

Página 1 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

POLICIA NACIONAL – COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS.

San José de Cúcuta, 15 de mayo de 2024

**CALIFICACION INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIONES
No.109/2021**

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: PATRULLERO
APELLIDOS Y NOMBRES: SNEIDER YESID CARDENAS GELVES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 1.092.646.396 DE ARBOLEDAS (N. DE STNDER)

VISTOS

Al Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, se encuentra para calificar el informe administrativo prestacional por lesiones N°109/2021, que se adelanta debido a las lesiones sufridas por el Señor *Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES*, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.092.646.396 de Arboledas (N. de Santander), dentro del cual, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 de 2000, se procede a indicar las causas en que se produjo las lesiones del citado policial en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACION FACTICA (HECHOS)

Origino el presente informativo la comunicación oficial número GS-2021-052695-MECUC de fecha 08 de junio de 2021, por medio de la cual, el señor Mayor JOSE EDMUNDO GONZALEZ CASALLAS, Comandante Grupo Fuerza disponible MECUC, remite e informa la novedad ocurrida el día 03 de junio de 2021 a las 21:30 horas con el señor *Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES*, quien momentos en los cuales se encontraba en su lugar de residencia ubicada en la calle 9a N° 27 – 93 del barrio Bocono, sufrió una caída en el baño de la misma golpeándose el brazo y la rodilla izquierda contra el borde del sanitario.

Debido al fuerte dolor que presentaba a causa de la caída, se dirigió al día siguiente a las instalaciones de Sanidad de la Policía de Norte de Santander, desde donde fue remitido a la Clínica San José con el fin de recibir la atención medica requerida; siéndole diagnosticado al egreso de esta última, una fractura de otros huesos metacarpianos.

RECAUDO PROBATORIO

Con el fin de determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos donde resultó lesionado el Señor *Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES*, se allegaron las siguientes diligencias:

Obra comunicación oficial número GS-2021-052695-MECUC de fecha 08 de junio de 2021, por medio de la cual, el señor Mayor JOSE EDMUNDO GONZALEZ CASALLAS, Comandante Grupo Fuerza disponible MECUC, remite e informa la novedad ocurrida el día

A

Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

03 de junio de 2021 a las 21:30 horas con el señor *Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES*.

Obra copia de la comunicación oficial GS-2021-052042-FUCOT-GUFUD-29.57 de fecha 05 de junio de 2021, por medio de la cual el señor *Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES*, informa la novedad en la cual sufrió lesiones en su humanidad.

Obran copias del carnet Policial y la cedula de ciudadanía del señor Patrullero lesionado.

Obra copia de formato de reporte de accidentes en la policía nacional diligenciada por el señor *Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES*.

Obran copias de la historia Clínica generada en la clínica San José, debido a la atención por urgencias brindada al señor *Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES*.

Obran copias de los folios 001, 208, 209, 210, 211, 212 y 213 de la minuta de servicios de puestos fijos y custodios de la fuerza disponible MECUC.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

El Comando de Policía Metropolitana de San José de Cúcuta, para tomar decisión de fondo, realizó el análisis y apreciación formal de las pruebas concluyendo lo siguiente:

De la lectura de los oficios por medio de los cuales se informó la novedad y de la minuta de servicios de puestos fijos y custodios de la fuerza disponible MECUC, se logró acreditar que para el día 27 de noviembre de 2023, el señor *Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES*, era miembro activo de la Policía Nacional, encontrándose asignado a prestar sus servicios en mencionado grupo.

Revisada la historia clínica allegada por el señor Patrullero lesionado al presente informativo Prestacional, se logra verificar que efectivamente sufrió unas lesiones en su humanidad el día 03 de junio de 2021, dejándose consignada en la misma lo siguiente:

“PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE 1 DIA DE EVOLUCION DADO POR TRAUMA CONTUSO EN MANO DERECHA Y RODILLA IZQUIERDA CON POSTERIOR LUXACION DE RODILLA POR CAIDA DESDE SU PROPIA ALTURA, HOY CON LIMITACION FUNCIONAL Y EDEMA MARCADO POR LO CUAL ACUDE. REFIERE QUE EN CASA DE UN AMIGO LE REALIZAN EMPÍRICAMENTE REDUCCIÓN DE LUXACION DE RODILLA IZQUIERDA.”

Además, se verifica que le fue diagnosticada una fractura de otros huesos metacarpianos, siéndole expedida igualmente una excusa médica de treinta días.

La misma situación se evidencia al realizar lectura del reporte de Incidentes de trabajo (it), Accidentes de trabajo (at), Accidentes comunes (ac) y otros eventos (oe) SGSST diligenciado por el señor Patrullero lesionado.

Revisadas las copias de la minuta de servicios de puestos fijos y custodios de la fuerza disponible MECUC, se logra verificar que el día 03 de junio de 2021 en momentos en los cuales el señor Patrullero Cárdenas Gelves sufrió la novedad informada, el mismo se encontraba disfrutando de turno de franquicia.

Página 3 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
	FORMATO DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

De la lectura de las comunicaciones oficiales por medio de las cuales se informó la novedad, se corrobora que el señor Patrullero sufrió una lesión en su humanidad en momentos en los cuales se encontraba de franquicia y en su lugar de residencia; igualmente que la lesión fue provocada por una caída desde su propia altura sucedida en el baño de la misma.

Se concluye así, del análisis del acervo documental anteriormente mencionado, que el señor Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES, sufrió una fractura de otros huesos metacarpianos en momentos en los cuales se encontraba de franquicia en su lugar de residencia y cayó desde su propia altura en el baño de la misma; igualmente que en ese instante no se encontraba en actividades del servicio Policial.

Es competencia de este Comando, calificar el presente informativo administrativo adelantado en relación a las lesiones sufridas por el señor Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES, debido a que, en el momento de la novedad, este se encontraba asignado al Grupo Fuerza Disponible de la Policía de la Metropolitana de Cúcuta, competencias conferidas en el **Decreto 1796 de 2000, Título IV, artículo 24** que a la letra expresa:

“INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:

- a. En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.*
- b. En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo.*
- c. En el servicio como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.*
- d. En actos realizados contra la ley, el reglamento o la orden superior.*

PARAGRAFO. Cuando el accidente en que se adquirió la lesión pase inadvertido para el comandante o jefe respectivo, el lesionado deberá informarlo por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su ocurrencia.

En todo caso los organismos médico-laborales deberán calificar el origen de la lesión o afección.”

Quedando claras las circunstancias de modo tiempo y lugar como se lesiono el Señor Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.092.646.396 de Arboledas (N. de Santander), este Despacho procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en el **Decreto 1796 de 2000 Art. 24 Literal “A” EN EL SERVICIO PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN**; ya que con el estudio de las pruebas allegadas, se logra comprobar que en el momento de ocurrida la lesión, el señor Patrullero NO se encontraba realizando actividades relacionadas con el servicio Policial y que se encontraba de franquicia y en su lugar de residencia.

Página 4 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

FORMATO CALIFICACIÓN DE
INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS
PRESTACIONALES POR LESIÓN O
MUERTE.

Por las anteriores consideraciones el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana San José de Cúcuta, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 1796 de 2000,

RESUELVE:

ART. PRIMERO: **CALIFICAR**, que las lesiones sufridas por el Señor *Patrullero SNEIDER YESID CARDENAS GELVES*, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.092.646.396 de Arboledas (N. de Santander), se produjo al tenor del **Decreto 1796 de 2000 Art. 24 Literal "A" EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN**. De conformidad con lo preceptuado en la parte motiva del presente proveído.

ART. SEGUNDO: **NOTIFICAR** al investigado de la presente decisión, haciéndole saber que contra la misma procede la solicitud de modificación de la calificación, ante el nominador de la Policía Nacional (Dirección General), dentro de los tres meses siguientes, contados a partir de la presente notificación.

ART. TERCERO: **REMITIR**, el expediente original a prestaciones sociales de la Policía Nacional, para que se den los trámites correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Teniente Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaboró: IT German Andrés Vargas Cáceres. 
Revisó: MY. Christian David Moran Cuan.
Fecha de Elaboración: 15 de mayo de 2024.
Ubicación: C: //Mis documentos/Informativos por lesiones.